Municipio Autónomo de Jayuya



Legislatura Municipal

Apartado 586 Jayuya, PR 00664-0586

> Tel: (787) 304-1976 Exts.: 1302, 1303

ORDENANZA NÚMERO 58

SERIE 2023-2024

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JAYUYA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS A REGISTRAR EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD UN REAJUSTE PRESUPUESTARIO QUE DESTINE LA CANTIDAD DE \$390,317.29 A LA PARTIDA DE INGRESOS EVENTUALES, ESTOS FONDOS SON PRODUCTO DE LAS ASIGNACIONES PROVENIENTES DE LAS CONTRIBUCIONES ADICIONALES ESPECIALES QUE HIZO COFIM A NUESTRA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, JUSTIFICAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE ESTA MEDIDA Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Corporación de Financiamiento Municipal (COFIM) es una entidad

pública, que culminó con el proceso de validación de datos y depósitos

para el cuadre y liquidación anual al Municipio de Jayuya.

POR CUANTO: Luego de un análisis de las cuentas, la Corporación de Financiamiento

Municipal (COFIM) certificó, que los recaudos transferidos eran menores que los recibidos, surgiendo un resultado positivo a favor del Municipio de

Jayuya.

POR CUANTO: Se precisa de una ordenanza municipal que legitime y valide este tipo de

transacción presupuestaria.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JAYUYA,

PUERTO RICO:

SECCIÓN 1RA: Autorizar a la Directora de Finanzas del Municipio de Jayuya a reconocer

en los libros de contabilidad el ingreso de \$390,317.29 los cuales se

destinarán al Fondo Especial:

FONDO ESPECIAL FONDOS REDENCION COFIM \$390,317.29

PARA CREAR FONDO ESPECIAL:

FONDO ESPECIAL ASFALTO CAMINOS MUNICIPALES \$115,317.29

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

FONDO ESPECIAL DIFERENTES DEPENDENCIAS \$275,000.00

MUNICIPALES

TOTAL: \$390,317.29

SECCIÓN 2DA: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente, tendrá efectividad inmediata,

una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde de

Jayuya, Puerto Rico.

SECCIÓN 3RA: Que copia de esta Ordenanza con su correspondiente certificación sea

enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto - Área de Asuntos Municipales, al Departamento de Estado, al Alcalde de Jayuya, a la Directora de Finanzas de este Municipio y a otras agencias pertinentes

para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JAYUYA, PUERTO RICO HOY, 26 DE MARZO DE 2024

FIRMADA POR EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL HOY, 27 DE MARZO DE 2024

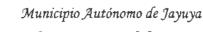
OSÉ A. GONZÁLEZ GILBES, EdD PRESIDENTE

YECENIA E. OLIVIERI BURGOS SECRETARIA

APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE JAYUYA, PUERTO RICO, HOY, 27 DE MARZO DE 2024

> JORGE L. GONZÁLEZ OTERO ALCALDE







Legislatura Municipal

Apartado 586 Jayuya, PR 00664-0586

José A. González Gilbes Presidente

Tel.: (787) 304-1976 Exts.: 1302, 1303

1RA ASAMBLEA LEGISLATIVA 7MA SESIÓN ORDINARIA AÑO 2024 DÍA TRES

CERTIFICACIÓN

Yo, Yecenia E. Olivieri Burgos, Secretaria de la Legislatura Municipal de Jayuya, Puerto Rico, certifico que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 58**, **Serie 2023-2024**, adoptada por la Legislatura Municipal de Jayuya, Puerto Rico, en su **7MA SESIÓN ORDINARIA** del martes, 26 de marzo de 2024 y que la votación fue como se detalla a continuación:

VOTOS A FAVOR:

Honorables:

Francisco Aponte Hernández Nitza M. Colón Carrión Nelson J. Domínguez Soto José A. González Gilbes Wilfredo González González Wilfredo Rivera Rossy Elvin J. Rodríguez Pagán Carlos J. Torres Acosta Ángel A. Vega Ortiz

MIEMBROS AUSENTES EXCUSADOS:

Honorables:

Jerry L. Medina Arroyo Yaritza L. Santiago González

VOTO EN CONTRA:

Ninguno

VOTO ABSTENIDO:

Ninguno

Para que así conste, se firma la presente el miércoles, 27 de marzo de 2024, en Jayuya, Puerto Rico.

Yecenia E. Olivieri Burgos

Secretaria

Legislatura Municipal

